



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

## ANUNCIO

D<sup>a</sup>. Carmen Suanes Crespo, Alcaldesa en funciones (*Resolución 2473/2021 de fecha 29 de julio*) del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que con fecha 6 de agosto de de 2021, la Alcaldesa en funciones ha adoptado la Resolución número 2021/00002550, de aprobación entre otros, del listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as, así como determinando el lugar y la fecha de comienzo para la **realización del primer ejercicio tipo test de la fase de Oposición**, conforme a lo establecido en las bases por las que se rige la presente Convocatoria, de este Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), cuyo contenido literal es transcrito a continuación:

“Expte. GEX número 1664/2021

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA

Visto que por Resolución de la Alcaldía número 2021/00000579, de 4 de marzo de 2021, se aprobaron la Convocatoria y las Bases del proceso para la selección de Personal Funcionario de Carrera, mediante el Sistema de Concurso-Oposición libre, de una Plaza vacante de Técnico Superior perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica y encuadrada en el grupo de clasificación A, subgrupo A1, en este Ayuntamiento.

Visto que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el 19 de enero de 2018, se adoptó entre otros acuerdos, la aprobación de la propuesta de alcaldía relativa a la aprobación de la **relación de puestos de trabajo del ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) y sus organismos autónomos. (GEX 201/2018)**, modificada mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el 5 de noviembre de 2019 y publicada en el BOP Córdoba nº 220, de fecha 19 de noviembre de 2019

Visto que la plaza pertenece a la Oferta de Empleo Público de 2019, aprobada con fecha 27 de diciembre de 2019, mediante Resolución de Alcaldía núm. 4320 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 8 de fecha 14 de enero de 2020.

Visto que las Bases completas de la convocatoria han sido publicadas en la web del Ayuntamiento <https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 46 de 10 de marzo de 2021 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 58 de 26 de marzo de 2021.

Visto que en el Boletín Oficial del Estado, número 81 de 5 de abril de 2021, se ha publicado anuncio para abrir el plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes.

Visto que por Resolución de Alcaldía número 2021/00001680 de 1 de junio de 2021, se aprobó listado provisional de admitidos/as, excluidos/as u omitidos/as, otorgando un plazo para subsanaciones de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la misma.

Visto que se han presentado tres subsanaciones, Registros de entrada números 8169, 8225 y 9164 de fechas 07/06/2021, 08/06/2021 y 21/06/2021 respectivamente, en el plazo referido y de conformidad con lo dispuesto en las Bases del Proceso de Selección de Personal Funcionario de Carrera, mediante el sistema de Concurso-Oposición libre, de una plaza

C.I.F. P-1401700-H

Av. Carlos III, 50  
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

(957) 30 00 01 - 30 00 12  
(957) 30 06 80

www.ayto-lacarlota.es

Código seguro de verificación (CSV):

11D6 57D2 0845 88A7 F9B6



(11)D657D2084588A7F9B6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por La Alcaldesa Acctal. (Resol. nº 2473/2021, de 29 de julio) SUANES CRESPO CARMEN el 6/8/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

vacante perteneciente a la escala de Administración General, Técnico Superior de Administración General, Escala de Administración General; Subescala Técnica; Grupo de Clasificación A. Subgrupo 1.

En virtud de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local vigente, esta Alcaldía, ha resuelto:

**PRIMERO.-** Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, al proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante el sistema de Concurso-oposición libre, de una plaza vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de La Carlota, de Técnico Superior, Escala de Administración General; Subescala Técnica; Grupo de Clasificación A. Subgrupo 1, en la forma indicada a continuación:

**A) ASPIRANTES ADMITIDOS/AS**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I</b>
ABAD GOMEZ ISABEL	32732359R
ALCALA MALAGON CONCEPCION ELVIRA	30807208L
ASENCIO SANTACRUZ MONICA	80132129Z
BARBERO JIMENEZ AURORA	80154591M
BELLO JIMENEZ JUAN ANTONIO	45735745S
BERLANGA CASTILLA LORENA	50616338P
BERMELL PARRA MARINA	30505705T
BONILLA LOPEZ FRANCISCA LUISA	30798402E
CASTILLO PEREZ DE SILES MARIA CARMEN	30533805V
CRESPO FERNANDEZ ALFONSO MANUEL	46265959X
DE PRADO AMIAN MARIA DEL PILAR	30814455K
DE RUZ FERNANDEZ MARIA DOLORES	30801188W
DOBLAS RUZ CRISTINA	30993196Y
FERNANDEZ RODRIGUEZ DOLORES	30792535C
GARCIA PEREZ MARIA DOLORES	80139518C
GOMEZ MORENO MARIA DOLORES	30983737T
GUTIERREZ VIZUETE MARTA	31017486P
LOPEZ SANTOS DAVID	49094289F
MARQUEZ LOPEZ MARIA TERESA	50617992Y
MARTIN GARCIA MARIA ROCIO	52318079W
MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA	30543372Q
MOLERO CHACON M ROSARIO	52488866Z
MORENO NIETO IRENE	80163428X
MUÑOZ JIMENEZ MARIA ESTRELLA	20225385J
ORTIZ AGUILERA MARIA JOSE	15451851Z
PEDRAZA LUNA ALBA M <sup>a</sup>	45887382J
PINEDA ORTIZ ANTONIO DAVID	48871226K
POLONIO RODRIGUEZ ANDREA	46271246F
PORCUNA BERMUDEZ MARIA VICTORIA	30538249E

C.I.F. P-1401700-H

Av. Carlos III, 50  
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

(957) 30 00 01 - 30 00 12  
(957) 30 06 80

www.ayto-lacarlota.es

Código seguro de verificación (CSV):

**11D6 57D2 0845 88A7 F9B6**



(11)D657D2084588A7F9B6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por La Alcaldesa Acctal. (Resol. nº 2473/2021, de 29 de julio) SUANES CRESPO CARMEN el 6/8/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

POZO ESPARTERO RICARDO	80155492D
RIVERO CAÑADAS PATRICIA	45886507N
RUIZ GONZALEZ ANTONIO	52484050M
RUIZ MARTINEZ ALFREDO ANTONIO	44352546J
RUIZ SIERRA MIGUEL	28589155V
URBANO MORENO ANA	80166747V
VARGAS AMEDEY ANA ROSA	48977168W

**B) ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS.**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	CAUSA DE EXCLUSIÓN
CEPEDELLO LOPEZ MERCEDES	14634814Y	Titulación.*(1)
CASTILLA CAMACHO RAFAEL ANGEL	30973029X	Derechos de examen. *(2)

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN:**

**\*(1) Requisito de Titulación:** “Estar en posesión o en condiciones de obtenerlo en el momento en que termine el plazo de presentación de instancias del título de Licenciado en Derecho, Económicas, Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Políticas y de la Administración o el Título de grado correspondiente. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos para su expedición.”

**\*(2) Derechos de examen:** “...//...Resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de las tasas por derechos de examen que ascienden a 35,00 euros (treinta y cinco euros) como “cuota general” y si pertenece a “colectivos favorecidos” 30,00 euros (treinta euros), conforme al contenido de la Ordenanza Fiscal número 36 Reguladora de la Imposición y Ordenación de la Tasa por Derechos de Examen” publicada en el BOP número 182 del 22-9-2020...//...”

**SEGUNDO.-** Aprobar el contenido del Protocolo a seguir por los aspirantes durante el desarrollo del presente proceso selectivo, en relación con la situación de emergencia sanitaria relacionada con la COVID 19, el cual se adjunta a la presente Resolución como Anexo I, así como el modelo de “declaración responsable” que se adjunta a la presente Resolución como Anexo II, la cual deberá aportar cada aspirante debidamente cumplimentada y firmada. Su presentación será imprescindible para acceder al aula. No se podrá acceder al examen si no se dispone de la misma.

**TERCERO.-** Establecer la composición del Tribunal y realizar el nombramiento de los miembros que lo integran que habrá de constituirse para el desarrollo del proceso selectivo, en la forma especificada a continuación:

**Presidenta:**

- Titular: Carmen María Cano López. TAG Diputación de Córdoba.
- Suplente: Tamara Torres Minaya. TAG Diputación de Córdoba.

**Vocales:**

- Titular: Inmaculada Valero Pérez. TAG Ayuntamiento de Córdoba.
- Suplente: Domitila Rodríguez Alonso. TAG Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

C.I.F. P-1401700-H

Av. Carlos III, 50  
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)(957) 30 00 01 - 30 00 12  
(957) 30 06 80

www.ayto-lacarlotas.es

Código seguro de verificación (CSV):

11D6 57D2 0845 88A7 F9B6



(11)D657D2084588A7F9B6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlotas.es>

Firmado por La Alcaldesa Acctal. (Resol. nº 2473/2021, de 29 de julio) SUANES CRESPO CARMEN el 6/8/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

- Titular: Daniel Alcalde López. Interventor Ayuntamiento de La Rambla.
- Suplente: Antonio Fernández Ordoñez. Interventor Ayuntamiento de Montoro.
  
- Titular: Soledad Bravo Melgar. Secretaria Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.
- Suplente: María Campos Flores. Interventora Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.
  
- Titular: Araceli Morillo Malagón. Tesorera Ayuntamiento Baena.
- Suplente: José Antonio Ariza Baena. Secretario Interventor Ayuntamiento Villafranca de Córdoba.

#### Secretaria:

- Titular: María del Carmen Molina Cantero. Secretaria General del Ayuntamiento de La Carlota.
- Suplente: Isabel María García Jaime. Secretaria General del Ayuntamiento de Casares (Málaga).

**CUARTO.-** Convocar a los miembros del Tribunal Calificador para el día **14 de septiembre de 2021, a las 8:00 horas** en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de La Carlota, para llevar a cabo la comprobación y evaluación de los méritos alegados y debidamente acreditados por cada aspirante, con arreglo a las bases por las que se rige la presente Convocatoria.

**QUINTO.-** Convocar a los aspirantes admitidos/as para la realización del primer ejercicio tipo test de la fase de Oposición, conforme a lo establecido en las bases por las que se rige la presente Convocatoria, a las 16:00 horas, del día 5 de octubre de 2021, en la Nave de Exposiciones – Pabellón Municipal de La Carlota, sito en Avda. del Deporte s/n, 14100 de este Municipio.

**SEXTO.-** Como consecuencia de la situación generada por el COVID 19, los/as aspirantes deberán **ajustarse a las medidas recogidas** en el documento adjunto, como **Anexo I, siendo requisito para el acceso** a las instalaciones, la entrega del documento firmado que se detalla como **Anexo II de la presente resolución**, en el que se acredite, entre otros, no mostrar síntomas compatibles con el COVID 19, ni encontrarse en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado.

Los/as aspirantes convocados/as deberán acudir provistos/as de MASCARILLA tipo FFp2, BOLÍGRAFO y DNI u otro documento que acredite su identidad (carnet de conducir o pasaporte, exclusivamente). Estos serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, conforme al contenido de las Bases citadas.

**.- El desarrollo del presente proceso selectivo, quedará supeditado a las directrices marcadas en cada momento por las Autoridades Sanitarias correspondientes, en relación con la situación generada por el COVID 19.**

**Cualquier modificación o aclaración relacionada con el desarrollo de la presente Convocatoria, será comunicada a los interesados a través de la correspondiente publicación en el portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de la Carlota (<https://transparencia.lacarlota.es>), así como en la Sede electrónica-Tablón de Edictos, de la página web de este Ayuntamiento (<https://www.lacarlota.es>).**

**SÉPTIMO.-** Publicar un Anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia,

C.I.F. P-1401700-H

Av. Carlos III, 50  
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

(957) 30 00 01 - 30 00 12  
(957) 30 06 80

www.ayto-lacarlota.es

Código seguro de verificación (CSV):

11D6 57D2 0845 88A7 F9B6



(11)D657D2084588A7F9B6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por La Alcaldesa Acctal. (Resol. nº 2473/2021, de 29 de julio) SUANES CRESPO CARMEN el 6/8/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

y será en el portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de la Carlota (<https://transparencia.lacarlota.es>), así como en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>, donde se publique la lista completa, de conformidad con el contenido de las Bases por las que se rige la presente Convocatoria.

**OCTAVO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa en funciones (*Resolución de Alcaldía número 2473/2021, de 29 de julio*), Carmen Suanes Crespo.

Por la Secretaria General se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD. 128/2018 de 16 de marzo).  
La Carlota.

*(Firmada y fechada electrónicamente).*

C.I.F. P-1401700-H

Av. Carlos III, 50  
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

(957) 30 00 01 - 30 00 12  
(957) 30 06 80

[www.ayto-lacarlota.es](http://www.ayto-lacarlota.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**11D6 57D2 0845 88A7 F9B6**



(11)D657D2084588A7F9B6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por La Alcaldesa Acctal. (Resol. nº 2473/2021, de 29 de julio) SUANES CRESPO CARMEN el 6/8/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

## ANEXO I

### **NOTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA Y ENCUADRADA EN EL GRUPO DE CLASIFICACIÓN A, SUBGRUPO A1, EN EL AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA)**

#### **PROTOCOLO COVID: MEDIDAS A CUMPLIR POR LOS/LAS ASPIRANTES**

El próximo día cinco de octubre de 2021, tendrá lugar la celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso para la cobertura de 1 plaza de Técnico/a Superior de Administración General del Ayuntamiento de la Carlota.

Las circunstancias sanitarias derivadas del **COVID-19** condicionan notablemente su desarrollo y, por ello, nos permitimos recordar a todos los aspirantes varios aspectos esenciales para garantizar la seguridad sanitaria en la realización de la prueba. Asimismo, les informamos de aspectos relevantes o novedosos que deberán tener en cuenta:

#### **1. Antes de entrar al examen.**

- El/la aspirante deberá **comprobar** con carácter previo a la fecha de realización del examen el **lugar** donde está convocado.
- Se deberá **planificar** con tiempo suficiente la llegada al centro para evitar aglomeraciones.
- **El acceso** de los/las aspirantes al edificio se hará de manera ordenada. La puerta se abrirá con el tiempo suficiente para lograr acomodar a los/las aspirantes y empezar la prueba.
- Los/as aspirantes deberán respetar una **distancia interpersonal mínima de 1,5 metros**.
- Los/as aspirantes deberán acudir el día del examen, provistos/as de  **mascarilla de clasificación FFP2**, así como de **gel desinfectante** y **bolígrafos propios**. **No se permitirá el acceso al lugar de examen sin mascarilla**.
- Durante todo el tiempo de permanencia en el centro de examen será **obligatorio el uso de la mascarilla**.
- En el punto de control, los/las aspirantes deberán enseñar su DNI en el **momento de la identificación**, pudiendo el personal responsable, si lo considera oportuno, solicitar de los/las aspirantes que se retiren la mascarilla.
- Se accederá al aula con el **material mínimo indispensable** para la realización del examen. Este material irá en un solo bolso o mochila, de tamaño pequeño, que cada aspirante llevará siempre consigo.
- No se permitirá el acceso al recinto a las **personas acompañantes**.
- Se seguirán en todo momento las **indicaciones del personal de la organización**, así como las indicaciones marcadas en cuanto al tránsito y circulación de personas, uso de material higiénico, acceso a aseos y resto de instalaciones.

#### **2. Entrada al examen.**

- Se atenderá a la señalización de la **puerta de entrada** formando una **fila ordenada** para el acceso al centro de examen. En el momento en que se realice la apertura de las puertas del aula, se deberá acceder de manera ordenada conforme a los llamamientos que se efectúen a tal efecto.

C.I.F. P-1401700-H

Av. Carlos III, 50  
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

(957) 30 00 01 - 30 00 12  
(957) 30 06 80

www.ayto-lacarlota.es

Código seguro de verificación (CSV):

**11D6 57D2 0845 88A7 F9B6**



(11)D657D2084588A7F9B6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por La Alcaldesa Acctal. (Resol. nº 2473/2021, de 29 de julio) SUANES CRESPO CARMEN el 6/8/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

- Se deberá extremar en todo momento la precaución respetando la **distancia interpersonal de 1,5 metros**, evitando aglomeraciones y realizando una circulación fluida.
- El/la aspirante deberá acudir al llamamiento con su **DNI** y la **declaración responsable cumplimentada y firmada (Anexo II)**. Su presentación será imprescindible para acceder al aula. No se podrá acceder al examen si no se dispone de la misma.
- Se deberá proceder a la higiene de manos en los expendedores de solución hidroalcohólica ubicados en la **entrada del edificio donde se realizará el examen**.
- En el caso de que el/la aspirante desee acudir **al servicio antes de comenzar el examen** (aprovechando el tiempo en el que se van acomodando el resto de los/las aspirantes), levantará la mano y solicitará **autorización al personal de la organización**, que lo acompañará y volverá a conducirlo a su sitio dentro del aula. El acceso a los servicios debe realizarse **de uno en uno**. **Se prohibirá la circulación dentro del edificio sin compañía de un vigilante.**

### 3. Durante el desarrollo del primer ejercicio.

- El/la aspirante deberá dejar todas sus **pertenencias en el suelo y mantendrá encima de la mesa su DNI, bolígrafo, gel hidroalcohólico, agua y caramelos en su caso**. No se podrá prestar, pedir prestado o intercambiar ningún material.
- El/la aspirante situará el **DNI en la esquina superior izquierda** de la mesa, que debe estar visible en todo momento.
- Para realizar la prueba, el/la aspirante utilizará un **bolígrafo azul o negro** para escribir la solución (no rotuladores tipo pilot). No se utilizará typex (simplemente debe tachar lo que no proceda leer).
- El/la aspirante podrá escribir para tomar notas en los folios que se le facilitan **por ambas caras** (es decir, por delante y por detrás de cada folio).
- La mascarilla debe mantenerse puesta durante todo el ejercicio, y únicamente podrá retirarse durante **el tiempo mínimo imprescindible** para poder beber agua o tomar un caramelo, en su caso. Asimismo, se recuerda a los/las aspirantes que eviten tocarse los ojos, la nariz y boca, y que al toser o estornudar se cubran la boca y nariz con el codo flexionado.

### 4. Salida del examen.

- Una vez finalizado el examen, siempre de acuerdo con las **indicaciones del personal de la organización**, se abandonará el aula de manera ordenada y siempre con la mascarilla puesta.
- Los/as aspirantes deberán abandonar las **instalaciones** lo más rápido posible, guardando la **distancia interpersonal de 1,5 metros**, sin detenerse a conversar, evitando cualquier tipo de agrupación o contacto.

**Es esencial que todos contribuyamos a que el proceso se desarrolle de manera ordenada y respetando escrupulosamente el Protocolo COVID-19. Es posible que ello provoque retrasos en el desarrollo de la prueba. Les rogamos que disculpen las molestias que pueda ocasionarles.**

#### 4.1 Instrucciones relacionadas con la COVID-19. Declaración responsable de no tener síntomas de la COVID-19 (Anexo II).

Se deberá **imprimir, cumplimentar y firmar** el documento “declaración responsable de no presentar síntomas compatibles con el COVID-19” y entregarlo en la entrada al personal de la organización.

C.I.F. P-1401700-H

Av. Carlos III, 50  
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

(957) 30 00 01 - 30 00 12  
(957) 30 06 80

www.ayto-lacarlotas.es

Código seguro de verificación (CSV):

11D6 57D2 0845 88A7 F9B6



(11)D657D2084588A7F9B6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlotas.es>

Firmado por La Alcaldesa Acctal. (Resol. nº 2473/2021, de 29 de julio) SUANES CRESPO CARMEN el 6/8/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

## ANEXO II.-

**El/la abajo firmante, participante en las pruebas selectivas para la cobertura de una Plaza vacante de Técnico Superior perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica y encuadrada en el grupo de clasificación A, subgrupo A1, en el Ayuntamiento de La Carlota, declara que:**

- No presenta síntomas compatibles con la COVID-19, no se encuentra en periodo de aislamiento por habersele diagnosticado la enfermedad, ni está en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.
- Que, durante su permanencia en las instalaciones del Centro en el que ha sido convocado/a, cumplirá con las instrucciones de seguridad relativas al COVID-19 que se relacionan a continuación, siendo ésta una relación de medidas preventivas no exhaustiva, que se completará, en su caso, con las indicaciones que aporte en cada momento el personal de la organización.

### El/la aspirante se compromete a:

1. Utilizar el gel desinfectante existente en la entrada del aula y entregar el presente documento debidamente cumplimentado y firmado.
2. Utilizar en todo momento la mascarilla de seguridad, salvo los casos previstos en la normativa acreditados por personal facultativo.
3. Mantener una distancia de seguridad de 1,5 a 2,0 metros con el resto de los compañeros.
4. Seguir estrictamente las indicaciones del personal del centro.
5. Usar el cuarto de aseo siguiendo las pautas de uso marcadas en cada momento.
6. Utilizar el antebrazo al toser o estornudar y tener presente que el virus se propaga tanto al toser y estornudar (a través de gotitas en el aire) como a través del contacto directo.
7. Utilizar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y depositarlos en los contenedores disponibles en aulas y baños.
8. No permanecer en pasillos y zonas comunes, ni esperar a los compañeros en el interior del centro.
9. Acceder al centro sin acompañantes y con el material imprescindible para el desarrollo de los exámenes.

Firmado:

Apellidos y nombre.	Firma:
D.N.I.	

C.I.F. P-1401700-H

Av. Carlos III, 50  
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

(957) 30 00 01 - 30 00 12  
(957) 30 06 80

www.ayto-lacarlota.es

Código seguro de verificación (CSV):

11D6 57D2 0845 88A7 F9B6



(11)D657D2084588A7F9B6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por La Alcaldesa Acctal. (Resol. nº 2473/2021, de 29 de julio) SUANES CRESPO CARMEN el 6/8/2021